

núm. 578/86 promovido por la empresa «Radiadores Montaña, S.A.» sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo:

1º) Desestimar el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Norberto del Saz Catalá, en representación de «Radiadores Montaña, S.A.», contra la Resolución dictada, en fecha 10 de marzo de 1986, por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de septiembre de 1985, de la Dirección Provincial en Granada de dicha Consejería, por ser ambas resoluciones conformes a derecho.

2º) No hace expreso pronunciamiento en materia de costas procesales.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesca.

RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 76/87 interpuesta por la empresa Naviauto, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1988 por la Audiencia Territorial de Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 76/87 promovido por la Empresa Naviauto, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos:

Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José G. García Lirala en nombre de Naviauto, S.A., contra la resolución de 27.10.86 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que en alzada confirma otra anterior de 7.7.86 de la Delegación Provincial de Granada, que había impuesto una sanción de multa de cien mil pesetas, debe declarar y declara procedente es impaner la sanción de 7.500 pesetas, de multa anulando las resoluciones impugnadas en cuanto se opone a tal declaración y confirmándolas en lo demás por resultar en ello ajustados a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesca.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 25 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 276/86, interpuesta por don Ramón Pérez Fagés.

En el recurso contencioso-administrativo número 267/86 interpuesto por don Ramón Pérez Fagés, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de 24 de septiembre de 1985 desestimatorio del recurso de alzada contra resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 2 de julio de 1985, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Granada ha dictado sentencia con fecha de 22 de septiembre de 1988, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que se confirma íntegramente tales actos administrativos en cuanto a la calificación de las infracciones cometidas como de carácter grave, si bien se modifican respecto de las sanciones impuestas, que deben ser de cinco días de pérdida de haber para la primera (palabras injuriosas al personal sanitario) y de diez días de pérdida de haber para cada una de las otras dos. Sin costas».

En su virtud esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dis-

puesto la publicación de dicho fallo en el BOJA y cumplimiento en sus propios términos de lo expresada sentencia.

Sevilla, 25 de enero de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

RESOLUCION de 4 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se concede subvención a la Asociación Científica que se cita.

El Instituto Andaluz de Salud Mental efectuó convocatoria pública de subvenciones, destinadas a la celebración de actividades relacionadas con la Salud Mental, efectuadas por Asociaciones Científicas o Instituciones sin ánimo de lucro, según Resolución de 20 de mayo de 1988 (BOJA 25.5.88).

Por medio de la presente Resolución, uno vez valorados las solicitudes presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 10/87 de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1988, se hace pública la concesión de dichas subvenciones, con especificación de su adjudicatario, importe y destino:

Solicitante: Asociación Española de Neuropsiquiatría.

Actividad: Celebración en la ciudad de Granada en los días 29 de marzo o 1 de abril de 1989 del Symposium Regional de la Asociación Mundial de Psiquiatría sobre Servicios Comunitarios de Salud Mental.

Importe: Seiscientos cincuenta mil pesetas. (650.000 ptas.)

Sevilla 4 de octubre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamonco Poyato.

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 819/86, interpuesto por don José Moría Fernández Ortega (BOJA núm. 1 de 5.1.89).

Padecido error en la Orden de 19 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 1, de 5 de enero de 1989), a continuación se transcribe la rectificación oportuna.

Página 24, 2ª columna, enunciado de la Corrección de errores: Donde dice: «...la prohibición de puestos de los Servicios Jerarquizados...».

Debe decir: «...la provisión de puestos en los Servicios Jerarquizados...».

Sevilla, 1 de febrero de 1989

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 565/86, interpuesto por doña Ana López Broojos (BOJA núm. 1, de 5.1.89).

Padecido error en la Orden de 20 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 1, de 5 de enero de 1989), a continuación se transcribe la rectificación oportuna.

Página 24, 2ª columna, enunciado de la Corrección de errores:

Donde dice «...ordenado el archivo del expediente disciplinario al que mismo se refiere,»

Debe decir: «...ordenando el archivo del expediente disciplinario al que el mismo se refiere».

Sevilla, 1 de febrero de 1989

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se fija el porcentaje a que se refiere el art. 68, apartada 1. a), del Reglamento General de Contratación

del estado, redactado por el Real Decreto 982/1987, de 5 de junio. (BOJA núm. 1, de 5.1.89).

Advertida omisión en la inserción de la Orden de 26 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 1 de 5 de enero de 1989), se transcribe a continuación la referida omisión.

sión.

Página 25, 1º columna: Entre el 3º y 4º párrafo de la Orden insertar «DISPONE».

Sevilla, 1 de febrero de 1989

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 4 de agosto de 1988 de la obra: Cerramiento en C.P. «Joaquín Arboleda» de Laroles en Nevada (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Antonio López Olivencia, con domicilio en Guadix (Granada), por un importe de 1.999.500 Ptas.

Granada 4 de agosto de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 1 de septiembre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Reparación de cubierta y urbanización en el C.P. de Agrón (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Incográn, con domicilio en Granada, por un importe de 4.850.000 ptas.

2. Pista polideportiva y urbanización en el C.P. «Reyes Católicos» de Santo Fe «Granada», adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Puga Martínez S.l., con domicilio en Granada, por un importe de 5.126.678 ptas.

Granada, 1 de septiembre de 1988.— El Delegado Provincial, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 3 de septiembre de 1988 de la obra: Construcción pista polideportiva y urbanización en el IFP de Illora (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Gramasol C.B., con domicilio en Granada, por un importe de 8.622.178 ptas.

Granada, 3 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 6 de septiembre de 1988 de la obra: Construcción pista polideportiva y urbanización en el C.P. «Santa Juliana» de (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Orantes S.L., con domicilio en Alfacar (Granada), por un importe de 7.435.000 ptas.

Granada, 6 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 8 de septiembre de 1988 de la obra: Obras varias en el C.P. «Reina Isabel» de Purullena (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Edipe, S.A. con domicilio en Granada, por un importe de 5.739.806 ptas.

Granada, 8 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 9 de septiembre de 1989, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Reparación general en el C.P. «La Malagona» de Loja (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Coop. Constructora Lojeña «Ntro. Padre Jesús Nazareno», con domicilio en Loja (Granada), por un importe de 4.492.500 ptas.

2. Reparaciones varias en E.H. «Medina Lauxa» de Loja (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Coop. Constructora Lojeña «Ntro. Padre Jesús Nazareno», con domicilio en Loja (Granada), por un importe de 3.555.000 ptas.

3. Instalación eléctrica en C.P. «Tena Artigas» de Loja (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Coop. Industrial Constructora Lojeña «Ntro. Padre Jesús Nazareno», con domicilio en Loja (Granada), por un importe de 4.649.500 ptas.